

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00006
(27 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Básicas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No 0041 de 24 de noviembre de 2008 la Universidad del Atlántico crea el programa de Estadística Aplicada adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 10386 del 11 de junio de 2021 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de Especialización en Estadística Aplicada es 90324.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los postgrados en la Universidad del Atlántico.

Que según Acta 03 del 22 de octubre de 2020 el comité curricular del programa consideró incluir cursos electivos de profundización y realizar una redistribución de créditos académicos sin cambiar el número de créditos totales de plan de estudio del programa.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 27 de abril de 2022 teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Estadística Aplicada adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00006
(27 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Básicas”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese y adóptese el Plan de Estudios del programa de Especialización en Estadística Aplicada, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en el proceso de Renovación de Registro Calificado, en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA				
PRIMER SEMESTRE				
Cursos	Créditos	H.C.D.D	H.T.I	H.T.S
Teoría de las Probabilidades	3	48	96	144
Estadística Inferencial	3	48	96	144
Teoría de Muestreo	2	32	64	96
Modelos de Regresión	2	32	64	96
Electiva de profundización I	2	32	64	96
Total primer semestre	12	192	384	576
SEGUNDO SEMESTRE				
Cursos	Créditos	H.C.D.D	H.T.I	H.T.S
Análisis Multivariado	3	48	96	144
Diseño de Experimento	3	48	96	144
Electiva de profundización II	2	32	64	96
Trabajo Final	3	48	96	144
Total segundo semestre	11	176	352	528
Total General	23	368	736	1104

H.C.D.D: Horas con Docencia directa
H.T.I: Horas Trabajo Independiente
H.T.S: Horas Totales por semestre

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00006
(27 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Básicas”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Los estudiantes que quieran acogerse al nuevo plan de estudios deberán hacerlo mediante comunicación escrita.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Ciencias Básicas, al Departamento de Calidad Integral en la Docencia, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, el veintisiete (27) de abril de 2022.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Alberto Moreno Rossi – Decano Facultad de Ciencias Básicas
Revisó: Claudia Mora Díaz – Jefe del Departamento de Calidad.
Vo. Bo.: María Andrea Bocanegra- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.